

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Drogodependientes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Drogodependientes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Aspreato	3.200.000 ptas.
Asociación Tierra Nueva	2.850.000 ptas.
Asoc. Resurrección	2.000.000 ptas.
Asoc. Esperanza	2.000.000 ptas.
Apret	2.000.000 ptas.
FOAD	2.000.000 ptas.
Aspreato	1.500.000 ptas.
Asoc. en Camino	1.500.000 ptas.
Cetar Estuario	1.100.000 ptas.
Asoc. Esperanza	1.000.000 ptas.
Asoc. Resurrección	1.000.000 ptas.
FOAD	1.000.000 ptas.
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	850.000 ptas.
Asoc. Olontense	800.000 ptas.
Asoc. Juv. Metrópolis	750.000 ptas.
Asoc. Nueva Vida	700.000 ptas.
Asoc. Centro Oasis Adoratrices	700.000 ptas.
Asoc. Un Nuevo Horizonte	650.000 ptas.
Asoc. Solidaridad	600.000 ptas.
Cetaf Estuario	500.000 ptas.
Cetaf Estuario	400.000 ptas.
Asoc. Dulce Despertar	300.000 ptas.
Asoc. Cotad	300.000 ptas.
Asoc. Apret	300.000 ptas.
Asoc. Rayo de Luz	300.000 ptas.
Asoc. Cotad	250.000 ptas.
Asoc. Sísifo	250.000 ptas.
Asoc. Libérate	250.000 ptas.
Asoc. Resurrección	200.000 ptas.
Asoc. Puerta Abierta	150.000 ptas.
Asoc. Raíces	100.000 ptas.
Asoc. Arati	2.500.000 ptas.
Asoc. ARO	2.000.000 ptas.
Asoc. ARO	1.500.000 ptas.
Apreja	700.000 ptas.
Apreja	500.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para programas Ciudades sin Drogas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para programas «Ciudades sin Drogas», a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Mancomunidad Andévalo Minera	2.000.000 ptas.
Ayto. Gibraleón	2.000.000 ptas.
Ayto. Valverde del Camino	2.000.000 ptas.
Ayto. Almonte	2.000.000 ptas.
Ayto. Cartaya	2.000.000 ptas.
Ayto. Lepe	2.000.000 ptas.
Ayto. Huelva	2.000.000 ptas.
Ayto. Bollullos	1.500.000 ptas.
Ayto. Cortegana	1.000.000 ptas.
Ayto. Ayamonte	1.000.000 ptas.
Ayto. Aracena	840.000 ptas.
Ayto. Trigueros	840.000 ptas.
Ayto. Punta Umbría	700.000 ptas.
Ayto. Manzanilla	700.000 ptas.
Ayto. Alosno	700.000 ptas.
Ayto. Aljaraque	500.000 ptas.
Ayto. La Palma del Cdo.	500.000 ptas.
Ayto. Nerva	500.000 ptas.
Ayto. Rociana	500.000 ptas.
Ayto. Moguer	500.000 ptas.
Ayto. Jabugo	500.000 ptas.
Ayto. El Campillo	500.000 ptas.
Ayto. Lucena	320.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a Emigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Emigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Ayto. Cortegana	2.500.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	1.500.000 ptas.
Ayto. Moguer	1.900.000 ptas.
Ayto. Lepe	1.760.000 ptas.
Ayto. Cartaya	1.500.000 ptas.
Ayto. Palos Fra.	750.000 ptas.
Ayto. La Redondela	500.000 ptas.
Ayto. Lucena del Puerto	380.000 ptas.
Ayto. Bonares	375.000 ptas.
Ayto. Cartaya	375.000 ptas.
Ayto. Rociana del Cdo.	250.000 ptas.
Ayto. Cartaya	4.500.000 ptas.
Ayto. Palos Fra.	4.000.000 ptas.
Ayto. Lepe	3.500.000 ptas.
Ayto. Lucena del Pto.	2.800.000 ptas.
Ayto. Paymogo	2.300.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	2.100.000 ptas.
Ayto. Almonte	2.000.000 ptas.
Ayto. Moguer	2.000.000 ptas.
Ayto. Isla Cristina	1.200.000 ptas.
Ayto. Cabezas Rubias	850.000 ptas.
Ayto. Santa Bárbara	800.000 ptas.
Ayto. Bonares	400.000 ptas.
Ayto. Rociana del Cdo.	200.000 ptas.
Ayto. Cartaya	1.070.000 ptas.
Ayto. Lepe	1.070.000 ptas.

Entidad	Importe
Ayto. Lucena del Pto.	970.000 ptas.
Ayto. Isla Cristina	600.000 ptas.
Ayto. Almonte	580.000 ptas.
Ayto. Bonares	580.000 ptas.
Ayto. Rociana del Cdo.	580.000 ptas.
Ayto. Moguer	500.000 ptas.
Ayto. Palos de la Fra.	490.000 ptas.
Ayto. Bollullos del Cdo.	300.000 ptas.
Ayto. Lepe	1.000.000 ptas.
Ayto. Cartaya	200.000 ptas.
Asoc. Freshuelva	1.900.000 ptas.
Asoc. Adom 40	600.000 ptas.
Ayto. Aroche	1.355.000 ptas.
Ayto. Huelva	840.000 ptas.
Ayto. Cortegana	610.000 ptas.
Ayto. El Cerro de Andévalo	405.000 ptas.
Ayto. Paymogo	382.000 ptas.
Ayto. Santa Bárbara de Casa	270.000 ptas.
Ayto. Puebla de Guzmán	235.000 ptas.
Ayto. Cabezas Rubias	234.000 ptas.
Ayto. Alosno	182.000 ptas.
Ayto. Rosal de la Fra.	182.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a Inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Inmigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Ayto. Cartaya	2.700.000 ptas.
Ayto. Lepe	1.575.000 ptas.
Ayto. Moguer	1.000.000 ptas.
Huelva Acoge	5.000.000 ptas.
Asoc. Jauja	1.000.000 ptas.
Asoc. Africanía	1.000.000 ptas.
Asoc. Alminar	1.000.000 ptas.
Asoc. Emprendedora AC. y A.C.	500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	2.000.000 ptas.
Ayto. Cartaya	500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	500.000 ptas.
Ayto. Lepe	500.000 ptas.
Ayto. Isla Cristina	500.000 ptas.
Ayto. Moguer	500.000 ptas.
Ayto. Moguer	500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	150.000 ptas.
Ayto. Moguer	2.625.000 ptas.
Ayto. Moguer	500.000 ptas.
Ayto. Cartaya	500.000 ptas.
Ayto. Almonte	500.000 ptas.
Ayto. Lepe	500.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Asoc. Tierra Nueva	28.000.000 ptas.
Asoc. Sta. M. <sup>a</sup> de Belén	10.800.000 ptas.
Asoc. Sta. M. <sup>a</sup> de Belén	3.500.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	850.000 ptas.
A.P.A. C.P. Príncipe de España	700.000 ptas.
Asoc. Mujeres la Alegría	500.000 ptas.
AA.VV. Marismas del Odiel	500.000 ptas.
AA.VV. Cardeñas las Salinas	500.000 ptas.
Asoc. Deportiva las Colonias	500.000 ptas.
A.P.A. C.P. Príncipe de España	150.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	555.000 ptas.
AA.VV. Virgen de Belén	245.000 ptas.
AA.VV. Marismas del Odiel	200.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención del Voluntariado Social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención del Voluntariado Social, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Asoc. Antiguos Alumnos Ahu	1.200.000 ptas.
Cruz Roja Española	1.000.000 ptas.
Asoc. A.I. y Juv. Sta. M. <sup>a</sup> de Belén	500.000 ptas.
Cáritas Diocesana	300.000 ptas.
Comité Ciudadano Antisida	200.000 ptas.
Teléfono de la Esperanza	200.000 ptas.
Asoc. Juv. Metrópolis	100.000 ptas.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las